

## ACTA DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROYECTO “NEXOMAR – NEXO TRANSFRONTERIZO PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD LOGÍSTICA MARÍTIMA”, APROBADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO INTERREG VA ESPAÑA – PORTUGAL (POCTEP), COFINANCIADO POR FONDOS FEDER. Expediente 9/2024.**

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, siendo las 10:00 horas, procede a la lectura del Informe de valoración técnica y a la apertura del sobre C que contiene las ofertas económicas.

La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:

Presidente: D. SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS

Secretario: D. PEDRO DELGADO MORENO

Vocal: D. JOAQUÍN CARO LEDESMA

D<sup>a</sup>. M. CARMEN LÓPEZ MARIANO

D<sup>a</sup>. CARMEN LIMONES MENA-BERNAL

No se registran asistentes al presente acto público.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se tiene por recibido el Informe de Valoración Técnica.

La Mesa de Contratación, tras analizar el contenido de dicho Informe de Valoración Técnica, hace suyo el mismo con el resultado siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.	28
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	30
MC VALNERA, S.L.	34

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla

Acto seguido, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre C de las entidades que continúan en el presente procedimiento de licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	CONSULTOR ADICIONAL
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES, S.A.	42.000,00 €	SÍ
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	42.250,00 €	SÍ
MC VALNERA, S.L.	35.950,00 €	SÍ

Efectuados los correspondientes cálculos en aplicación del artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se constata que la oferta económica de la entidad MC VALNERA, S.L. incurre supuestamente en valores anormales.

El umbral de oferta anormal se fija en 37.500,00€.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, en aplicación del artículo 149 de la LCSP, concede el plazo de 5 días naturales, a contar desde la notificación de la correspondiente comunicación por correo electrónico, para que la entidad MC VALNERA, S.L. justifique su oferta económica.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 10:30 horas, del día 11 de octubre de 2024.

Mesa de Contratación  
En Sevilla, a 11 de octubre de 2024.